



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-03-X-2024**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES: GASOLINA, DIÉSEL Y GAS LICUADO DEL PETRÓLEO**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis -Potosí.

**1. Lugar y fecha.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **13:00** horas del día **05 de noviembre de 2024**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

**2. Preside el acto.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

**3. Motivo.**

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-03-X-2024 Servicio de suministro de combustibles: gasolina, diésel y gas licuado del petróleo**, solicitado por la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Servicios Generales, cuya contratación será pagada con ingresos propios.

**4. Asistencia y acreditación de licitante.**

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>
Comserpo, S.A. de C.V.



<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>
Jesús Manuel Tenoch González Martínez
Servicios Gasolineros Express del Potosí, S.A. de C.V.
Servicios y Combustibles San Pedro, S.A. de C.V.
Mercantil distribuidora, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Comserpo, S.A. de C.V., Jesús Manuel Tenoch González Martínez y Servicios y Combustibles San Pedro S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

### 5. Descalificación de licitante

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica al licitante Super Servicios del Potosí, S.A. de C.V. y Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentaron.

De acuerdo con los incisos a) y d) del apartado 7.1 de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V., ya que la persona que asiste no se acredita conforme a lo solicitado en el apartado 5 de las bases. Así mismo se descalifica al licitante Servicios Gasolineros Express del Potosí, S.A. de C.V., debido a que el documento presentado para acreditar la representación legal, la certificación no corresponde al



documento que señala, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 de las presentes bases.

## 6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **11 de noviembre de 2024** a más tardar a las **12:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- C. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexos 1 y 1A**.
- D. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.
- E. Para cumplir con lo requerido en el inciso j. del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica original para cotejo y copia simple del recibo de compra de las bases. Y al final del evento de presentación de propuestas, les será regresado el original.



F. Se aclara a los licitantes que en el numeral 2 del Anexo 1A de la partida 5 que corresponde a las condiciones que el licitante debe cumplir para el suministro de gas licuado del petróleo para la flotilla vehicular del municipio de San Luis Potosí, se incluye a la Delegación de Bocas, por lo que, la redacción queda de la siguiente manera:

**Contar con mínimo una estación de servicio que brinde cobertura a los vehículos del municipio que transitan en la zona urbana del municipio de San Luis Potosí, así como a los vehículos que corresponden a las Delegaciones de la Pila y Bocas.**

7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentra presente un representante de la Dirección de Servicios Municipales y de la Coordinación de Servicios Generales, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**

1. Referencia- Pregunta 1: Derivado de que el servicio que brinda Broxel es mediante monederos VISA, solicitamos a la convocante nos indique ¿Cuál es la cantidad de vehículos que manejan? por lo que para poder hacer la oferta económica es importante conocer este dato

**RESPUESTA**

Si bien es indispensable contar con la opción de tarjetas y/o vales, la mayor parte del abastecimiento se realiza a través de códigos, chips y/o dispositivos que puedan ser colocados en cada vehículo para un mayor control del destino del producto, actualmente se cuenta con 674 vehículos susceptibles de abastecimiento de combustible.

2. Referencia: Página 4 1.2. Lugar y plazo del servicio. El servicio deberá de realizarse conforme a lo siguiente: Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 el suministro se realizará en las estaciones de servicio del proveedor adjudicado, conforme a los requerimientos de la Oficialía Mayor a través de la Coordinación de Servicios Generales.

Pregunta 2: A fin de No limitar la libre participación se solicita a la convocante nos permita participar con nuestra propuesta de servicio con monederos VISA la cuál tiene la bondad de ser aceptada en cualquier Estación de Servicio



**RESPUESTA**

Si bien es indispensable contar con la opción de tarjetas y/o vales, la mayor parte del abastecimiento se realiza a través de códigos, chips y/o dispositivos que puedan ser colocados en cada vehículo para un mayor control del destino del producto.

3. Referencia: Página 5 Para la partida 6 el proveedor adjudicado deberá realizar directamente el suministro en los tanques estacionarios del área del Rastro municipal, adscrita a la Dirección de Servicios Municipales, ubicada en Camino al Hacha, km. 1.3 comunidad de Peñasco, San Luis Potosí.

Pregunta 3: Derivado de que mi representada ofrece el servicio de suministro de combustible medianamente monederos electrónicos certificados, a fin de no limitar la libre participación se solicita que nos permitan participar bajo las especificaciones técnicas de Servicios Broxel SAPI de C.V.

**RESPUESTA**

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en las bases de la presente licitación.

4. Referencia: Página 5 1.3. Enlace de sistemas de información. Para las partidas 1, 2, 3 y 4 el proveedor adjudicado debe contar con un sistema informático que se adapte y concilie con el sistema interno de control de combustibles de la Coordinación de Servicios Generales del municipio de San Luis Potosí. Al respecto, el proveedor se compromete a realizar, dentro de los diez días naturales posteriores al fallo de esta licitación las adecuaciones necesarias a sus sistemas, a efecto de que se puedan efectuar las consultas y generar los informes necesarios para el control de los combustibles en línea y diariamente. El sistema no implicará costo alguno para el municipio de San Luis Potosí y para su implementación y funcionamiento se trabajará con la Dirección de Innovación Tecnológica y la Coordinación de Servicios Generales adscritas a la Oficialía Mayor.

Pregunta 4: Mi representada cuenta con una plataforma autogestionable a la cual podrán ingresar las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier computadora con acceso a internet, es correcto entender que se refieren a este servicio?

**RESPUESTA**

Es correcta su apreciación, siempre y cuando cumpla con lo requerido por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación de Servicios Generales, para asegurar el control en el consumo de los combustibles.



5. Referencia: Página 5 1.4. Inexistencias. En el caso de que se detecten inexistencias de los combustibles en alguna de las estaciones de servicio, el proveedor adjudicado deberá informar inmediatamente a la Coordinación de Servicios Generales e indicar la estación de servicio a la cual se deberá acudir. De no ser así, el proveedor se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por la adquisición de los combustibles con un tercero, realizando los ajustes correspondientes a la factura del periodo.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no resuelva el desabasto de los combustibles en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en el numeral 9 de estas bases.

Pregunta: Derivado de que el servicio que mi representada ofertará es mediante monederos electrónicos certificados, a fin de no limitar la libre participación se solicita que nos permitan participar bajo las especificaciones técnicas de Servicios Broxel SAPI de C.V.

#### RESPUESTA

**Si bien es indispensable contar con la opción de tarjetas y/o vales, la mayor parte del abastecimiento se realiza a través de códigos, chips y/o dispositivos que puedan ser colocados en cada vehículo para un mayor control del destino del producto.**

6. Referencia: Página 7 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán. No se otorgará anticipo. El pago del servicio de suministro de combustibles se realizará con ingresos propios de la partida presupuestal 26100, denominada: "Combustibles, lubricantes y aditivos", de manera mensual, mediante transferencia bancaria a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, cuyo contenido será informado al proveedor adjudicado; así como de la factura debidamente elaborada. Tanto la glosa como la factura deberán contar con el visto bueno de la de la Coordinación de Servicios Generales y autorización de la Oficialía Mayor, así como visto bueno por la Dirección de Servicios Municipales, según corresponda. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales:

Pregunta: A fin de brindar las mejores condiciones comerciales, se solicita el pago sea de en los 15 días siguientes a la emisión de la factura correspondiente por la dispersión del servicio.

#### RESPUESTA

**Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.**



7. Referencia: Página 30 13. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones

Pregunta: en apego al artículo 29 fracción V. de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO que a la letra dice "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica" solicitamos amablemente a la convocante que dicho punto sea enunciativo más no limitativo y que para no limitar la libre participación nos permita presentar nuestra propuesta con las características de nuestra tarjeta y nuestra plataforma, mismas que serán detalladas en nuestra propuesta técnica y que cubren el objeto principal de esta licitación siendo la "contratación del Servicio de suministro de combustibles: gasolina, diésel y gas licuado del petróleo." Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA**

**Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en las Bases de la presente licitación.**

8. Referencia: ANEXO 2 propuesta económica

Pregunta: Derivado de que mi representada ofertara mediante el servicio de dispersión para el suministro de combustible a través de monederos electrónicos certificados por lo que el precio del combustible no depende de Servicios Broxel SAPI de CV, solicitamos a la convocante nos proporcione algún precio base para realizar la cotización.

**RESPUESTA**

**Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en las Bases de la presente licitación.**

**PREGUNTA DEL LICITANTE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.**

1. En el caso de la firma en todas las hojas, solicito se autorice el uso de antefirma en las hojas que no llevan nombre y firma del representante legal.

**RESPUESTA**

**Se acepta su propuesta, siempre y cuando las hojas que integran su propuesta estén debidamente firmadas en su totalidad.**



**PREGUNTA DEL LICITANTE COMSERPO, S.A. DE C.V.**

1. En el punto 3.1 inciso h) instalaciones, donde se solicita copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.

En el caso de la Municipalidad de Pozos, es requisito indispensable el presentar la licencia de funcionamiento expedida por el Municipio de Pozos, o es válido presentar la licencia de funcionamiento del Municipio de San Luis Potosí

**RESPUESTA**

Se informa a los licitantes que debido a que en el presente ejercicio Pozos se municipalizo, la convocante aceptara la licencia de funcionamiento expedida por el municipio de San Luis Potosí.

**PREGUNTA DEL LICITANTE SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.**

1. Es necesario que la estación se encuentre forzosamente dentro de las demarcaciones de las áreas de suministro, o hay posibilidad de que se pueda participar si se localiza cerca del límite de la zona demarcada por estas.

**RESPUESTA**

Se informa a los licitantes que las estaciones de servicio se encuentren dentro de las demarcaciones de las áreas de suministro establecidas en el mapa, el cual se establece la liga en el anexo 1A de las partidas 1, 2, 3 y 4.

2. Para el inciso C. solicitan copia certificada del representante legal, es necesario agregar copia simple.

**RESPUESTA**

La convocante entiende que el licitante se refiere a la segunda viñeta del inciso b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran tanto la propuesta técnica, como la económica del licitante, del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento licitatorio, en el que se solicita copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté





limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante, al respecto se informa que no es necesario presentar copia simple del poder del representante legal, bastará con que presenten la copia certificada que se solicita.

**8. Final.**

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del H. Ayuntamiento para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **14:24 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Ilse Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Silvia Renata Cataño Fantí	Suplente de la Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Araceli Lara Trejo	Representante de la CANACO	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Asesor.	
Elba Adria Escalante Mata	Coordinadora de Servicios Generales	Área Requirente	

### Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Comserpo, S.A. de C.V.	Humberto de Jesús García Calderín	
Jesús Manuel Tenoch González Martínez	María Isabel Rangel Reyes	
Servicios Gasolineros Express del Potosí, S.A. de C.V.	Jonathan Amed Delgado Barriga	
Servicios y Combustibles San Pedro, S.A. de C.V.	David de Jesús García Calderín	
Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	Luis Alejandro Vargas Zacarías	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-03-X-2024.